

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.368/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

A N U N C I O

Por la Dirección General de Patrimonio del Estado se ha dictado acuerdo de incoación de expediente de enajenación del inmueble que a continuación se relaciona, lo que, en aplicación del artículo 117 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este conducto, se comunica a los propietarios de los inmuebles 'colindantes con los de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Ávila el 5 por 100 del valor de tasación.

MUNICIPIO	PARCELA	POLÍGONO	VALOR TASACIÓN
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	187	7	506,10 €

Ávila a 25 de marzo de 2014

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*